



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-37898, mediante el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Tributario; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 64 del Estatuto Universitario y Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Que conforme la Ordenanza HCS N° 8/86, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

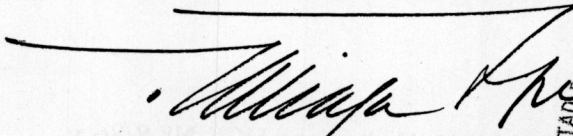
Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior disponga el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura **DERECHO TRIBUTARIO**, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros **Titulares:** 1) Dr. **José Osvaldo CASÁS**, (Universidad de Buenos Aires), 2) Ab. **Arístides Horacio María CORTI** (Universidad de Buenos Aires) y 3) Ab. **Carlos María FOLCO** (Universidad Nacional del Litoral); **Suplentes:** 1) Dr. **Rodolfo Roque SPISSO** (Universidad de Buenos Aires), 2) Ab. **Pedro ROUGÉS** (Universidad Nacional de Tucumán) y 3) Dr. **Mario Augusto SACCONE** (Universidad Nacional de Rosario).

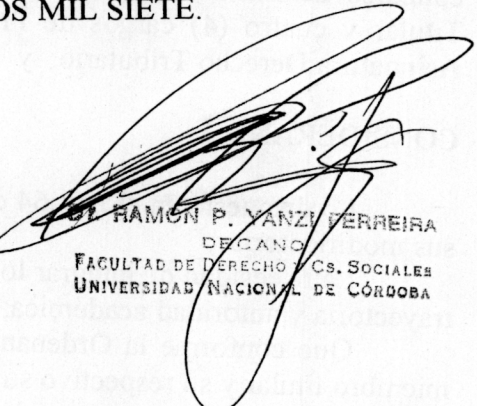
Art. 3°.- Los concursos se regirán por las normas de la Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias y la Resolución HCD N° 187/87 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elevese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. HAMON P. YANZI VERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 304/07.-